



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[TEL: \(1\) 3347029](tel:(1)3347029)

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00258-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. APORTAR la dirección de notificación física de la parte actora, indicando a que ciudad corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 82 del C. G. P.

2. INFORMAR la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096

HOY: **07 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP